



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2016, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Hermosilla, a 6 de septiembre de 2017.

El Presidente,  
Juan José Viera María